

RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, dos de marzo de dos mil veintitrés

En conocimiento de la parte ejecutante, la solicitud de terminación del proceso presentada por el ejecutado Misión Temporal Ltda., para su pronunciamiento.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2009-00030



TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 02 de marzo de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A cargo del demandante y a favor del demandado:

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 250.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2022-00195

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528 Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva, dos de marzo de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, prosígase el tramite correspondiente.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2022-00195



TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 02 de marzo de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas 1º instancia.....\$1.160.000

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR:

Vr. Costas 2^a instancia.....\$ 1.000.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO Secretaria

Rad. 2020-00248

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528 Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, dos de marzo de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2020-00248